MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por sus:

"XLII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL CENTRO POBLADO, CCASAPATA-CHOPCCA DISTRITO DE YAULI DEPARTAMENTO HUANCAVELICA"

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Ccasapata-Chopcca, comprensión del Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, fue creada mediante Resolución Municipal N° 005/MPH-99 de fecha 18 de marzo del año 1999, por la Municipalidad Provincial de Huancavelica; y mediante Ordenanza Municipal N° 0013-2006/MPH., de fecha de promulgación 29 de mayo del año 2006, se aprobó su adecuación de la anterior Ley N° 23853 a la actual Ley N° 27972, en mérito a la Ley N° 28458 vigente a esa fecha;

Que, asimismo la denominación de la Sede consignado en el numeral uno del Acuerdo N° 17-CPH-87 de fecha 5 de junio, en la forma siguiente: "CREASE la Municipalidad de Centro Poblado Menor de CHOPCCA, del Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica, bajo la jurisdicción territorial y administrativa del Concejo Distrital del mencionado Distrito, con facultades de administración interna y control de los servicios públicos esenciales para la comunidad en general";

Que, por lo señalado en los párrafos precedentes, el honorable Congreso de la República, reconociendo la relevancia de esta fecha tan importante, hace propicia la ocasión para expresarle su saludo al Ccasapata-Chopcca, al celebrar un aniversario más de su Creación Política;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un cordial **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la población del **CENTRO POBLADO CHOPCCA DEL DISTRITO DE YAULI, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA**, al conmemorarse este 05 de junio del 2026, sus **42° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**.

SEGUNDO. - REMITIR la presente **MOCIÓN DE SALUDO,** al **Sr. PABLO SOTO ATAIPOMA**, alcalde de la Municipalidad de Centro Poblado Menor de CHOPCCA, por su intermedio hacer extensivo al cuerpo edil de regidores y autoridades locales, militares, policiales, organizaciones de la sociedad civil y a toda la población de este noble y pujante centro poblado, reconociéndolos como factor de desarrollo socioeconómico del país.

Lima, junio del 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/06/2026 11:48:18-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República